

## ANEXO

Expediente número: 0020-BA/07

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: HOSTEPOR CATERING, SL

NIF B14434401

Ultimo domicilio conocido: CTR. VILLANUEVA ANDUJAR KM 33,5 CASTUERA

Hechos imputados: EJERCE LA ACTIVIDAD DE HOTEL SIN HABER SOLICITADO EL CORRESPONDIENTE CAMBIO DE TITULARIDAD, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,2, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.  
NO MANTIENE LAS INSTALACIONES EN CONDICIONES QUE GARANTICEN SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 14,2, DE LA LEY ANTES CITADA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros 450,00

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 36.i de la Ley 1/2002, de 28 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

---

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se

procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 25 de octubre de 2007. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

## ANEXO

Expediente número: 0092-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: GANARA C.B.

NIF: E06411128

Ultimo domicilio conocido: CTRA. BADAJOZ-GRANADA KM. 108 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Hechos imputados: EJERCE ACTIVIDAD DE CAFÉ-BAR CARECIENDO DE LISTA DE PRECIOS, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 14,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 550,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

---

Expediente número: 0111-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: BAHIYA RODRÍGUEZ IDDARI

NIF: 53267521-G

Ultimo domicilio conocido: MAGACELA 43-2º-A VILLANUEVA DE LA SERENA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 06/04/07 SIENDO LAS 13,10 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO .BADÉN DE ENTRERRIOS. T.MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

---

Expediente número: 0110-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: AYA OUB FAKHROEDDINE MORENO

NIF: 46995612-B

Ultimo domicilio conocido: MAGACELA 43-2º-A VILLANUEVA DE LA SERENA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 06/04/07 SIENDO LAS 13,10 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO .BADÉN DE ENTRERRIOS. T.MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

---

Expediente número: 0156-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: CAROLINA SANCHEZ MORENO

NIF: 44780889-G

Ultimo domicilio conocido: CAMPO ARAÑUELO, 2-2º-C ALMENDRALEJO

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 13/05/07 SIENDO LAS 09,20 HORAS EN EL PANTANO DE ALANGE, T.MUNICIPAL DE ALANGE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

---

Expediente número: 0081-BA/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JAVIER FERRERA LEITÓN

NIF: 8866537-Z

Ultimo domicilio conocido: PLAZA MIGUEL DELIBES PT.3-4º-A BADAJOZ

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 16/03/07 SIENDO LAS 23,40 HORAS EN EL PARAJE "PISCINAS NATURALES" TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CODOSERA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

## CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007 por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Adquisición de equipaciones y material deportivo para la temporada 2007/2008". Expte.: 0821021CA009.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Admón. General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0821021CA009.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de equipaciones y material deportivo para la temporada 2007/2008.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria (Anticipado de gasto).
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 172.000,00 euros.

Anualidades:

2008: 172,000,00 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del TRLCAP.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.